

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina

Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2015 - 01164 - 00

(C.5 Proceso acumulado Rad 11001-40-30-12-2017-00496-00)

Vista la comunicación proveniente del Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá D.C. (f. 121 c-1 exp. 2017-496) en el cual allega el expediente que fuera solicitado para acumularse a este trámite mediante auto del 12/09/2019 (f. 43 c-5), el despacho procede a continuar con su trámite.

Ahora bien, teniendo en cuenta que por auto del 12/09/2019 (f. 43 c-5) se ordenó el emplazamiento de los acreedores sin que se haya acreditado tal carga, el Despacho insta a la parte actora para que proceda en la forma que le fue indicada en el numeral TERCERO de la mentada providencia.

NOTIFIQUESE (3)

Estado No.62 del 28/09/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ccca64efebcd2a6cc82f8d428fd45b557bebc22bfd74cab85a528c9e353640
49**

Documento generado en 25/09/2020 02:38:41 p.m.